MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022251018182403**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-17.5

Bogotá D.C, 11 de octubre de 2022

Señora
ZULMA YADIRA SANABRIA URIBE
Prestadora de Servicios Contrato No. 233-CENACPERSONAL-2022
Dirección de Defensa Jurídica Integral
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a solicitud cesión de contrato y/o terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato No. 233-CENACPERSONAL-2022.

En referencia al oficio sin radicado de fecha 12 de Septiembre del 2022, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°233-CENACPERSONAL-2022, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL-DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURIAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", me permito informar que:

De acuerdo a la cláusula décimo séptima del contrato N° 233-CENAC-PERSONAL-2022 inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el 11 de octubre de 2022 del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

TE. LADY KATHERINE ARIZA GONZÁLEZ
Oficial de Defensa Contenciosa Administrativa
Supervisora del contrato No. 233-CENACPERSONAL-2022